

**Gobierno de Uruguay**

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

**International Development Research Centre - Canadá**

**Conectando el conocimiento con la acción para la gestión integrada de la zona costera uruguaya del Río de la Plata**

**Documento de Proyecto**

**URU/06/016**

**Award ID: 00044773**

**Project ID: 00052761**

El proyecto promoverá la consolidación de un modelo de gobernanza para la Gestión Integrada de la Zona Costera (GIZC) en Uruguay. Para ello impulsará un modelo de gestión participativo y adaptativo basado en la investigación científica y capacitación de las instituciones y los actores locales para hacer uso del conocimiento en el diseño e implementación de políticas y acciones colectivas. Apoyará a los actores gubernamentales, académicos y de la sociedad civil en la generación y el uso de conocimientos como instrumentos del proceso de toma de decisión sobre la gestión costera. Durante la fase 2006-2009 se facilitará la incorporación de nuevas instituciones en instancias de dirección y ejecución del Programa. También involucrará a socios externos nacionales e internacionales en la búsqueda de soluciones creativas y prácticas. El Proyecto llevará a cabo acciones que impulsen el desarrollo social y productivo basado en la sustentabilidad de los recursos naturales y en la protección del medio ambiente. Desarrollará una estrategia de comunicación y divulgación de sus resultados y de la labor de su equipo de trabajo, dirigida principalmente a la sociedad civil y a las instituciones del Gobierno Central y Departamental.

**Organismo Nacional de Ejecución:** Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)

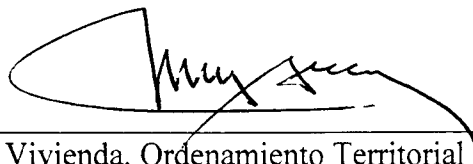
**Financiamiento:**

Contribución del IDRC: US\$ 570.060  
Contribución del MVOTMA: US\$ 210.000  
Total del Proyecto. US\$ 780.060

**Fecha de inicio:** agosto de 2006

**Fecha de término:** agosto de 2009

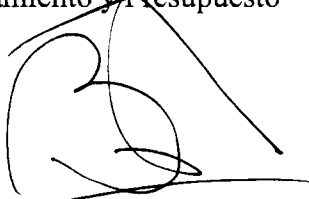
**Aprobado por:**



Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente \_\_\_\_\_ Fecha



Oficina de Planeamiento y Presupuesto \_\_\_\_\_ Fecha



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo \_\_\_\_\_ **01 SET. 2006** Fecha

**Benigno Rodríguez**

Representante Residente a.1

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

## 1. Antecedentes

El Programa ECOPLATA surge en 1991 a través de la firma de un Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Uruguay y la Universidad de Dalhousie de Canadá, para la colaboración entre investigadores e instituciones vinculados a las Ciencias del Mar de ambos países.

En sus inicios el Programa desarrolló el proyecto de investigación CIID/93-151, cuyo principal objetivo fue comprender cómo los factores ambientales y las actividades humanas afectan un importante sitio de desove y cría de la corvina *Micropogonias furnieri*, una especie de relevancia económica para las pesquerías del Río de la Plata. Otro objetivo del proyecto fue contribuir al fortalecimiento de los recursos humanos, tanto académicos como del sector pesquero, para prevenir la degradación de los recursos acuáticos en el Río de la Plata.

En 1997 se firma un Convenio Interinstitucional entre el Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), el Ministerio de Defensa (MDN) y la Universidad de la República (UdelaR), cuya finalidad es promover y apoyar la Gestión Integrada de la Zona Costera (GIZC) Uruguay del Río de la Plata. El objetivo del convenio es mejorar la gestión de esta zona costera a través del apoyo a la investigación en ciencias naturales y sociales, apoyar la planificación y formulación de políticas, promover la sensibilización del público, desarrollar mecanismos de financiamiento duradero y promover la transferencia de tecnologías e intercambio de conocimiento.

En el marco de dicho convenio se implementó el Proyecto URU/97/003 “Apoyo a la gestión integrada de la zona costera uruguaya del Río de la Plata”. Los principales objetivos de dicho proyecto fueron identificar y priorizar los temas de GIZC más importantes en el Uruguay, establecer proyectos piloto de GIZC, contribuir a la formulación y establecimiento de un sistema de monitoreo a largo plazo, contribuir al establecimiento de un marco político y planificación de la gestión costera nacional, y fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e institucionales para la GIZC del Uruguay.

Las instituciones participantes del Programa ECOPLATA desarrollan sus actividades en el marco de responsabilidades específicas, claramente relacionadas con los temas de gestión en la zona costera.

La Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) del MVOTMA, tienen asignadas en sus competencias, responsabilidades ambientales relacionadas específicamente con la gestión de las zonas costeras. Se destacan en particular las relaciones con la gestión de la calidad del agua, el control de las actividades a desarrollarse dentro de la Faja de Defensa de Costa, responsabilidades en la conservación de la biodiversidad, evaluación previa del impacto ambiental de las actividades en la zona costera, competencias asociadas a la planificación del

ordenamiento del territorio, fomento de la conciencia ambiental y coordinación del sector público y privado sobre aquellas actividades que puedan incidir sobre la calidad del ambiente.

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) es un organismo dependiente del MGAP. Tiene a su cargo la orientación, asesoramiento, fomento, desarrollo y control de las actividades pesqueras e industrias derivadas, tanto en el plano privado como público. Entre sus funciones se encuentra la de proyectar y hacer cumplir las reglamentaciones referentes al control de calidad del sector pesquero, llevar a cabo actividades de investigación atinentes al mismo y promover la acuicultura en todas sus formas.

El Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA), dependiente del MDN, tiene como misión fundamental la salvaguarda de las vidas en el mar, incluyendo la zona costera. Esta misión implica la responsabilidad de elaborar las cartas batimétricas, de navegación y meteorológicas. En este sentido, mantiene una red de mediciones que incluye variables oceanográficas y meteorológicas en un amplio sector de la costa. Su experiencia de trabajo lo coloca en una posición privilegiada en lo relativo a temas de vigilancia ambiental.

La Facultad de Ciencias y la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR, poseen responsabilidades en las áreas de formación y capacitación de recursos humanos, investigación científica y asistencia técnica.

ECOPLATA ha realizado acuerdos y trabajo colaborativo con las siguientes iniciativas nacionales: Proyecto Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo (FREPLATA), Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y de Seguridad en Puertos de América del Sur (GAPAS), Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable en los Humedales del Este (PROBIDES) y Administración Nacional de Enseñanza Pública (ANEP). Se promoverán nuevos acuerdos a nivel nacional (Política Nacional del Espacio Costero, Área Metropolitana, entre otros) e internacional que conduzcan a potenciar los logros y resultados deseados en apoyo de la gestión costera en el Uruguay.

La Universidad de la República, estará ofreciendo próximamente la Maestría en Manejo Costero Integrado (MMCI), con el apoyo de Canadian International Development Agency (CIDA) y la participación de la Universidad de Dalhousie, Canadá, lo que ofrecerá oportunidades para la colaboración en el entrenamiento formal y el apoyo a la investigación en áreas de interés común con ECOPLATA.

El presente proyecto promoverá la vinculación con instituciones y profesionales canadienses, entendiendo que la experiencia de intercambio en fases anteriores del Programa enriquecieron y fortalecieron a ECOPLATA y al Uruguay en las temáticas vinculadas a la gestión costera, así como a las instituciones y profesionales canadienses vinculados a iniciativas e investigación en GIZC.

## **2. Análisis de la situación**

Estudios realizados en la fase anterior del Programa ECOPLATA indican que el 68% de la población de Uruguay reside en la zona costera y que más de dos tercios de la actividad económica del país tiene vinculación directa o indirecta con la costa (67% del Valor Agregado Bruto). En consecuencia, y tal como lo expresa el Análisis Común de País del PNUD (CCA), los procesos naturales de las costas uruguayas confluyen con una diversidad de actividades y usos que compiten por el espacio y los recursos, con la consiguiente generación de conflictos y degradación costera.

Los gobiernos recientes han reconocido la importancia del sector costero. Así, en el anterior período de Gobierno iniciado en 2000, se promovió la creación de la Ley Nacional de Costas y se desarrolló un gran “Foro de Reflexión Prospectiva” que incluyó Ecosistemas Costeros como uno de los temas relevantes de discusión. En la actualidad, el Gobierno que asumió en marzo de 2005, ha expresado su voluntad de ordenar el uso del espacio costero a través de un Plan de Ordenamiento Territorial, en el marco de su política de desarrollo local y regional. Al mismo tiempo, los gobiernos municipales de los departamentos costeros del Río de la Plata y el Océano Atlántico vienen realizando esfuerzos para ordenar la gestión de la costa, destacándose el propósito de la Intendencia Municipal de Maldonado de convertir la costa del Departamento en un símbolo de “excelencia en gestión costera”.

El Programa de Apoyo a la Transición de los Gobiernos Departamentales de Uruguay apoyado por PNUD, ha dejado de manifiesto la sinergia que existe entre los objetivos de los gobiernos departamentales costeros y el Programa ECOPLATA, en lo referente a la adopción de un sistema de gobernanza que promueva políticas de gestión integrada. Asimismo se reconoce la necesidad de un enfoque de gestión colaborativo e integrado entre los gobiernos departamentales costeros y el gobierno central con énfasis en la participación de la comunidad.

Uruguay cuenta con una batería de normativas que regulan la gestión en el espacio costero. Sin embargo, las manifestaciones de gestores y actores vinculados a esta parte del territorio, señalan la necesidad de enmarcar las normativas y reglamentaciones en una política definida de gestión integrada. En este sentido, el reconocimiento de ECOPLATA como instrumento coordinador de esfuerzos interinstitucionales y de la participación de la comunidad, ha sido resaltado por la creación de la “Comisión Coordinadora de Apoyo a la Gestión Integrada Costera” por Decreto del Poder Ejecutivo en 2001 (Decreto No. 310/001).

El mandato de protección y uso sostenible de los ecosistemas costeros ha recaído en varias instituciones, las cuales han demostrado una insuficiente coordinación e integración de esfuerzos. Esta situación se ve agravada por la escasa participación pública en el proceso de toma de decisiones y por la resistencia de los usuarios al cumplimiento de disposiciones legales o administrativas, contribuyendo de este modo a la degradación de la faja costera y a la disminución de la calidad de vida de sus habitantes.

Las acciones necesarias para promover y consolidar el proceso de evolución hacia un sistema de gobernanza aceptado por los diversos actores y que asegure el uso adecuado de los recursos costeros, deberán ser identificadas a través de un proceso adaptativo, es decir, un proceso de prueba y ajuste que se adecue a las condiciones particulares de los actores y a los problemas específicos a ser encarados. El manejo adaptativo es un enfoque que contribuye a la implementación de prácticas sostenibles, la identificación de impactos sobre especies y ecosistemas y el mejoramiento continuo de las prácticas productivas y de manejo llevadas a cabo por las iniciativas públicas o privadas. El monitoreo y la sistematización de experiencias deben ser desarrollados como parte de la cultura institucional, lo cual es básico para un proceso adaptativo a fin de aprender colectivamente de las experiencias pasadas. Definimos como manejo adaptativo el proceso que integra el diseño, implementación y monitoreo de un plan de gestión, y su adaptación a los cambios de escenario de modo de optimizar su implementación.

### **3. Estrategia**

Conforme a las manifestaciones expresadas por gestores y actores vinculados a la zona costera el programa estableció la siguiente visión: “La Gestión Integrada de la Zona Costera está institucionalizada y fortalecida, y es una práctica corriente a nivel local y nacional. El desarrollo sustentable de los espacios costeros integra diferentes objetivos de conservación ambiental, desarrollo productivo, desarrollo de infraestructuras y cohesión social, en torno a visiones compartidas de mediano y largo plazo. Se consolida una protección eficaz de las áreas sensibles y se asegura la sustentabilidad en los distintos usos sociales y productivos de la costa”.

Para lograr esto, el proyecto promoverá la generación de conocimiento que permita tomar acciones específicas para una mejor gestión del espacio costero e impulsará un proceso interdisciplinario, interinstitucional y con una fuerte participación pública. Para ello se trabajará con actores relevantes y se promoverá su participación constructiva en la toma de decisiones, especialmente de los grupos más vulnerables. Como política del Programa se buscará la activa participación de los técnicos de las instituciones que integran ECOPLATA.

La facilitación de talleres en los que participarán diversos actores sociales y políticos, contribuirá al desarrollo de enfoques adaptados a diversas necesidades. La aplicación de técnicas de resolución de conflictos en un medio socio-económico tan diverso enriquecerá la escasa experiencia existente en el ámbito regional.

La información obtenida y analizada a lo largo del proyecto irá siendo integrada en una propuesta general de gestión costera. Se realizarán encuentros de debate participativos para generar conocimiento y apoyar en la definición de la modalidad de gobernanza de la gestión costera en el Uruguay.

ECOPLATA apoyará a los actores gubernamentales, académicos y de la sociedad civil en la

generación y el uso de conocimientos como instrumentos del proceso de toma de decisión y desarrollará una estrategia de comunicación y divulgación de sus resultados, dirigida principalmente a la sociedad civil y a las instituciones del Gobierno Central y los gobiernos departamentales.

El principal grupo de Instituciones que el Proyecto pretende apoyar lo conforman aquellas que forman parte de la Junta Directiva de ECOPLATA (ver Arreglos de Gestión). Con respecto a los actores sociales se consideran entre otros a las ONGs, las Juntas Locales de los Gobiernos Departamentales, diversas agrupaciones sociales y comunitarias, representantes de emprendimientos costeros privados y operadores turísticos. En el área de la educación se estrecharán vínculos con la Universidad del Trabajo y la Administración Nacional del Educación Pública

En la fase anterior del Programa, a través de la participación de los gestores y actores vinculados a la zona costera, ECOPLATA identificó una serie de problemas que se mencionan a continuación.

El mandato de protección y uso sustentable de los ecosistemas costeros ha recaído en varias instituciones con responsabilidad en aspectos específicos de la administración, manejo, supervisión y protección del espacio geográfico y los recursos naturales. En este sentido se ha reconocido la existencia de una escasa coordinación e integración de esfuerzos entre las instituciones competentes.

Otro problema vinculado a la zona costera, lo constituye la existencia de conflictos de uso del espacio y de los recursos naturales por parte de las actividades productivas. La creciente ocupación de la faja litoral ha generado la degradación de variados ecosistemas naturales, limitando el desarrollo de actividades vinculados a la explotación de recursos y el turismo.

Las instituciones con mandato en la zona costera han manifestado su interés en promover el desarrollo social y productivo sustentable, que en la actualidad presenta grandes carencias. Esto conduce a la necesidad de generar conocimiento sobre los ecosistemas y la interacción hombre-ambiente en este espacio del territorio.

Por otra parte, la necesidad de disponer de información adecuada para apoyar la toma de decisiones es identificada como tema prioritario por las autoridades nacionales. En este sentido, se remarcó la carencia de información sistematizada sobre la infraestructura costera y sus impactos sobre el medio natural.

En base a los problemas percibidos por los gestores y actores vinculados a la zona costera, ECOPLATA definió cinco áreas temáticas a ser desarrolladas en esta nueva fase. Estas son:

1. Gobernanza/Participación
2. Conservación y Desarrollo Productivo Sustentable

3. Vulnerabilidad de la Zona Costera
4. Infraestructura Costera
5. Sistema de Información Ambiental Costero (SIAC)

Gobernanza/Participación. En esta fase se avanzará en el análisis, recomendación y promoción de un modelo de gobernanza que permita el funcionamiento de una estructura interinstitucional de toma de decisiones en los asuntos costeros, con participación de la comunidad y apoyada por ECOPLATA.

Conservación y Desarrollo Productivo Sustentable. Se promoverá el desarrollo participativo de estrategias productivas que beneficien a la comunidad local con el menor impacto ambiental o efecto de degradación de los recursos costeros.

Vulnerabilidad de la Zona Costera. Se desarrollarán actividades para identificar los principales riesgos de degradación de los ecosistemas costeros, incluyendo la contaminación y la vulnerabilidad frente a factores climáticos y antrópicos.

Infraestructura Costera. El proyecto contribuirá a evaluar la situación de la infraestructura existente en la costa y de los proyectos de construcción de infraestructura a mediano plazo, indicando su potencial impacto en el medio ambiente, su efecto en los recursos naturales costeros y en la vulnerabilidad de la zona costera.

Sistema de Información Ambiental Costero (SIAC). La generación de un SIAC tiene como cometido apoyar la recopilación, flujo y manejo de la información ambiental dentro del área costera. En una primera instancia se creará un nodo central, y en fases posteriores se consolidarán nodos satélites en las instituciones pertenecientes al Programa y otras asociadas. Este sistema contribuirá a desarrollar la capacidad de generar conocimiento científico orientado a la resolución de problemas, fortaleciendo a las instituciones con competencia en el espacio costero.

El PNUD promoverá y apoyará los procesos de articulación y coordinación de diferentes actores, incluyendo el gobierno nacional, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, de manera de favorecer la apropiación de estos actores con respecto al proyecto. La propuesta se enmarca en las prioridades del actual Programa de Cooperación de PNUD en Uruguay conjugando el desarrollo sostenido en la zona costera con la conservación del medio ambiente. Para ello el PNUD apoyará el desarrollo de la capacidad de ordenamiento integrado del territorio.

#### **4. Arreglos de Gestión**

La ejecución del proyecto estará a cargo del MVOTMA que será a todos los efectos el Organismo de Ejecución.



El Programa es conducido a través de dos figuras, la Mesa Ejecutiva y la Junta Directiva.

La Mesa Ejecutiva, presidida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), e integrada además por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y la Universidad de la República (UdelaR), orientará y supervisará la puesta en marcha y desarrollo de las actividades del Proyecto. La Mesa Ejecutiva tiene además el cometido de aprobar los lineamientos estratégicos y generales del Programa, sus planes de trabajo y la asignación presupuestal. Brinda la aprobación del personal superior y hace el seguimiento periódico de las actividades en curso.

Las instituciones mencionadas están representadas por la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y la Dirección Nacional de Medio Ambiente del MVOTMA, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del MGAP, el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada del MDN y las Facultades de Ciencias y Ciencias Sociales de la UdelaR.

En la Junta Directiva, a las instituciones ya mencionadas se agregan la Dirección Nacional de Saneamiento y Aguas del MVOTMA, la Prefectura Nacional Naval del MDN, la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del MGAP, la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), el Ministerio de Turismo y Deporte (MINTUR), las Intendencias Departamentales de Colonia, San José, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha, y por la UdelaR las Facultades de Arquitectura e Ingeniería. Este conjunto de instituciones es convocado en forma bianual.

El Proyecto contará con una Unidad de Coordinación formada por un Coordinador, un Asistente de Coordinación, un Asistente de Comunicación y un Asistente Administrativo.

Las actividades de investigación previstas en el Objetivo 2 las llevará a cabo la Universidad de la República, con recursos del Proyecto que cubrirán los costos necesarios para que la UdelaR realice estas tareas.

El PNUD realizará el apoyo técnico y operativo necesario para la ejecución de las actividades y el logro de los resultados del proyecto.

De los gastos efectuados con fondos aportados por el IDRC, el PNUD recibirá el 7% por concepto de apoyo general de gestión (GMS) según el acuerdo que se adjunta (ANEXO 1).

De los gastos efectuados con fondos aportados por el Gobierno Nacional, el PNUD percibirá el 3,5% por concepto de apoyo general de gestión (GMS), y la recuperación de costos por concepto de servicios de apoyo a la implementación (ISS) se hará de acuerdo a la lista universal de precios.

## **5. Monitoreo y evaluación.**

Las actividades del proyecto serán monitoreadas y apoyadas de acuerdo a los procedimientos del PNUD y del IDRC (International Development Research Centre - Canadá).

El proyecto prevé emplear la metodología “Mapeo de Alcances” (MA) elaborada por la Unidad de Evaluación del IDRC que caracteriza y evalúa las contribuciones de programas de desarrollo para el logro de alcances. La originalidad de esta metodología reside en un cambio de enfoque de la evaluación de resultados de los programas, para centrarse en los cambios en los comportamientos, las relaciones, actividades y/o acciones de las organizaciones con las que el programa trabaja. El MA establece una visión del progreso humano, social y medioambiental al cual el programa espera contribuir, para luego concentrarse en el seguimiento y evaluación de los factores y actores que se inscriben en el ámbito de influencia directa. Los aportes del programa al desarrollo se planifican y evalúan en función de su influencia sobre los socios con los que trabaja para materializar el cambio.

El Mapeo de Alcances es un proceso que incluye tres etapas, Diseño Intencional, Seguimiento de Alcances y Desempeño y Planificación de la Evaluación. En el Diseño Intencional se establece un consenso sobre los cambios a nivel “macro” que se generarán y se planifican las estrategias a ser utilizadas.

Una vez determinados los cambios que el programa pretende generar, se precisarán las actividades que ofrezcan las mayores posibilidades de éxito. El Seguimiento de Alcances y Desempeño proporciona un marco de trabajo para el seguimiento continuo de las acciones del programa y del progreso de los socios directos en lo que se refiere al cumplimiento de alcances. Este marco ofrece al programa la oportunidad y las herramientas necesarias tanto para evaluar su desempeño como para mejorarlo, y también para recabar datos sobre el resultado de la labor realizada con sus socios directos. En la Planificación para la Evaluación el programa establece prioridades de evaluación para centrar los recursos y actividades de evaluación donde sean de mayor utilidad.

Se deberán cumplir dos instancias de evaluación, una a los 18 meses de comenzado el proyecto y otra a los 36 meses, donde participarán IDRC, PNUD y OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto).

## 6. Marco de resultados y recursos.

### Objetivo General

Fortalecer la gestión integrada de la zona costera mediante un modelo de gobernanza para el desarrollo sustentable del litoral del Río de la Plata.

OBJETIVO ESPECIFICO 1				
Fortalecer la participación y coordinación de las instituciones y actores vinculados al espacio costero, en apoyo al desarrollo de un modelo de gobernanza para la gestión integrada de la zona costera que incorpore el conocimiento generado				
Áreas	Productos esperados	Meta anual del producto	Actividades / Tareas	Insumos
GOBERNANZA / PARTICIPACIÓN	1.1. Plan Estratégico de gestión costera validado y sometido a aprobación	<p><b>Año 1.</b> Aprobación de alcances, objetivos e índice temático del Plan Estratégico</p> <p><b>Año 2.</b> Informe de avance (borrador del plan para ser discutido)</p> <p><b>Año 3 y 4.</b> Aprobación y difusión del Plan Estratégico</p>	<p>1.1.1. Organización de reuniones y talleres con la participación de diversos actores para generar las bases para la definición de un marco conceptual de gestión costera integrada y modelos de gobernanza aplicables a la realidad de la costa Uruguayaya</p> <p>1.1.2. Identificación de las deficiencias en la estructura actual de gestión costera y las disposiciones legales u ordenanzas municipales que la regulan</p> <p>1.1.3. Desarrollo de un modelo de gobernanza elaborado por consenso para su aprobación en el ámbito político y administrativo</p> <p>1.1.4. Definición y promoción de lineamientos generales de gestión costera a ser considerados en el desarrollo del modelo de gobernanza y aplicados por las instituciones con competencia en el área</p> <p>1.1.5. Promoción de las propuestas de gestión generadas en ECOPLATA para su aplicación en la gestión costera</p>	<p>Coordinación y servicios de apoyo</p> <p>Talleres y workshops</p> <p>Publicación de documentos</p> <p>Gastos de funcionamiento</p>
	1.2. Documentos técnicos dirigidos a gestores costeros y público en general orientados a su uso en la toma de decisiones	<p><b>Año 1, 2, 3 y 4.</b> Elaboración y publicación de documentos</p>	<p>1.2.1. Organización de una reunión regional, con participación de especialistas nacionales y extranjeros, para definir áreas prioritarias de generación de conocimiento para la gestión costera integrada</p> <p>1.2.2. Promoción de actividades de investigación sobre temas de particular importancia para la gestión integrada de la zona costera</p> <p>1.2.3. Identificación de los principales problemas ambientales y conflictos de uso y definición de áreas de intervención prioritarias para la gestión costera</p> <p>1.2.4. Apoyo a los actores gubernamentales, académicos y sociedad civil en la generación y el uso de conocimientos como instrumentos para la toma de decisión</p>	<p>Coordinación y servicios de apoyo</p> <p>Consultor</p> <p>Talleres y workshops</p> <p>Publicación de documentos</p> <p>Gastos de funcionamiento</p>

	1.3. Acuerdos Institucionales	<b>Año 1, 2, 3 y 4.</b> Elaboración de acuerdos	<p><b>1.3.1.</b> Promoción de ECOPLATA como el ámbito de articulación apropiado para la coordinación de actividades/iniciativas vinculadas a la gestión costera</p> <p><b>1.3.2.</b> Definición de una modalidad institucional y organización funcional apropiada de ECOPLATA</p> <p><b>1.3.3.</b> Promoción de acuerdos específicos con instituciones nacionales o internacionales para la realización de trabajos conjuntos o coordinados en áreas de interés común</p>	<p>Coordinación y servicios de apoyo</p> <p>Gastos de funcionamiento</p>
<b>CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	1.4 Estrategias formuladas para la conservación de ecosistemas y recursos costeros y el desarrollo de actividades productivas sustentables	<p><b>Año 1 y 2.</b> Definición y aprobación de los ecosistemas y recursos a proteger y de las actividades productivas a ser abordadas</p> <p><b>Año 2, 3 y 4.</b> Presentación de propuestas que garanticen la conservación de los recursos naturales y la sustentabilidad de las actividades productivas</p>	<p><b>1.4.1.</b> Desarrollo de talleres para la elaboración de estrategias para utilizar el potencial productivo costero en forma ordenada y sustentable</p> <p><b>1.4.2.</b> Identificación de las necesidades de generación de conocimiento que apoye la generación de estrategias para la conservación de ecosistemas y recursos naturales costeros</p> <p><b>1.4.3.</b> Elaboración de estrategias de conservación y desarrollo local sobre la base de las potencialidades existentes y las prioridades establecidas por consenso</p>	<p>Coordinación y servicios de apoyo</p> <p>Talleres y workshops</p> <p>Gastos de funcionamiento</p>
<b>DIFUSIÓN</b>	1.5. Materiales producidos y eventos de difusión realizados vinculados a la Gestión Integrada de la Zona Costera	<b>Año 1, 2, 3 y 4.</b> Elaboración y difusión de resultados del proyecto y temas ambientales vinculados con la costa en medios orales, audiovisuales y escritos	<p><b>1.5.1.</b> Divulgación de resultados y conocimiento generado por ECOPLATA a través de diversos medios de comunicación</p> <p><b>1.5.2.</b> Promoción de mecanismos de sensibilización de la sociedad civil y demás actores sobre temáticas vinculados a la gestión costera</p>	<p>Coordinación y servicios de apoyo</p> <p>Materiales de difusión</p> <p>Gastos de funcionamiento</p>
<b>CAPACITACIÓN</b>	1.6 Cursos, seminarios y eventos de capacitación realizados con la participación de autoridades, técnicos y actores vinculados al espacio costero	<b>Año 1, 2, 3 y 4.</b> Organización y realización de eventos de capacitación	<p><b>1.6.1.</b> Desarrollo de actividades de capacitación en temáticas vinculadas a la gestión costera</p> <p><b>1.6.2.</b> Generación de mecanismos para incentivar en forma equitativa al personal involucrado en el desarrollo de proyectos y logro de objetivos</p> <p><b>1.6.3.</b> Promoción de intercambio de tecnología, conocimientos y lecciones aprendidas con instituciones y profesionales extranjeros en las temáticas priorizadas para el apoyo a la gestión costera</p>	<p>Coordinación y servicios de apoyo</p> <p>Eventos y materiales de capacitación</p> <p>Gastos de funcionamiento</p>

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Generar y sistematizar conocimiento mediante la recopilación de información y promoción de investigadores aplicada y participativa en apoyo a modelos de gestión costera

Áreas	Productos esperados	Meta anual del producto	Actividades / Tareas	Insumos
INFRAESTRUCTURA COSTERA	2.1. Informe de estado de situación de la infraestructura existente en la zona costera	<b>Año 1 y 2.</b> Relevamiento de la infraestructura costera realizado, identificación de conflictos de uso e impactos ambientales generados.	<p>2.1.1. Relevamiento y sistematización de la información vinculada a la infraestructura existente en la zona costera</p> <p>2.1.2. Identificación de conflictos de uso del espacio costero y sus recursos naturales con relación a las obras de infraestructura existentes</p> <p>2.1.3. Evaluación de la infraestructura costera, su potencial impacto sobre el ambiente costero y su utilidad para el desarrollo social y productivo local</p>	<p>Coordinación y servicios de apoyo</p> <p>Investigación</p> <p>Equipos</p> <p>Gastos de funcionamiento</p>
	2.2. Estrategia formulada para la gestión en materia de infraestructura (remoción o modificación de infraestructura existente o construcción de nuevas obras)	<b>Año 2.</b> Elaboración y aprobación de una estrategia en materia de infraestructura costera que contemple los usos actuales y potenciales del espacio costero y la conservación de los recursos naturales	<p>2.2.1. Elaboración de una estrategia relativa a la necesidad de remoción, reconstrucción o adaptación de la infraestructura existente</p> <p>2.2.2. Identificación de requerimientos de instalaciones de infraestructuras aceptadas por la comunidad local y las instituciones responsables, que apoyen el desarrollo de actividades productivas que contribuyan al logro de los objetivos del presente proyecto</p>	<p>Coordinación y servicios de apoyo</p> <p>Investigación</p> <p>Gastos de funcionamiento</p>
VULNERABILIDAD DE LA ZONA COSTERA	2.3 Informe del estado de vulnerabilidad de los ecosistemas y comunidades costeras	<p><b>Año 1 y 2.</b> Documento de evaluación de los factores ambientales, sociales y económicos y su relación con la vulnerabilidad costera</p> <p><b>Años 1 y 2.</b> Documento de identificación, caracterización y zonificación de áreas vulnerables y en situación crítica</p>	<p>2.3.1. Identificación de amenazas y riesgos que afectan la zona costera</p> <p>2.3.2. Zonificación de áreas de valor ecológico, patrimonial y paisajístico de la zona costera</p> <p>2.3.3. Desarrollo y análisis de indicadores de estado, presión y adaptación (identificación del grado de incertidumbre)</p> <p>2.3.4. Identificación y caracterización de áreas de mayor vulnerabilidad y en situación crítica (análisis de vulnerabilidad)</p>	<p>Coordinación y servicios de apoyo</p> <p>Investigación</p> <p>Equipos</p> <p>Gastos de funcionamiento</p>
	2.4. Estrategia formulada para la protección y el seguimiento de las zonas costeras vulnerables	<b>Años 2 y 3.</b> Estrategia de acción para proteger y monitorear las áreas costeras vulnerables	<p>2.4.1. Elaboración de una estrategia para proteger las áreas costeras de mayor interés y para reducir el riesgo de afectación de aquellas más vulnerables</p>	<p>Coordinación y servicios de apoyo</p> <p>Investigación</p> <p>Gastos de funcionamiento</p>

<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL COSTERA</b>	2.5. Portal virtual en funcionamiento con información ambiental, social y económica de la zona costera	<b>Año 1 y 2.</b> Diseño de un sistema de Información virtual de utilidad para la toma de decisiones en materia de gestión costera. Elaboración y aprobación de acuerdos institucionales para el intercambio de información	<b>2.5.1.</b> Confección y montaje de un soporte informático para la sistematización y distribución de la información en las diferentes instituciones con competencia en la gestión costera. <b>2.5.2.</b> Generación de un catálogo a través de la colecta de datos y la elaboración de un inventario con la participación de especialistas de las instituciones con competencia en la gestión costera. <b>2.5.3.</b> Elaboración de herramientas para cargar, visualizar y agregar datos mediante la colaboración de la UdelaR	Coordinación y servicios de apoyo Investigación Equipos Gastos de funcionamiento
		<b>Año 1 y 2.</b> Elaboración y aprobación de acuerdos institucionales para el intercambio de información  <b>Año 3 y 4.</b> Actualización y alimentación del Portal		

<b>OBJETIVO ESPECIFICO 3</b> Coordinar las actividades técnicas y administrativas inherentes al proyecto				
<b>Áreas</b>	<b>Productos esperados</b>	<b>Meta anual del producto</b>	<b>Actividades / Tareas</b>	<b>Insumos</b>
<b>COORDINACIÓN Y GESTIÓN</b>	3.1. Actas de seguimiento del proyecto, Evaluaciones técnicas, Convenios y Acuerdos Institucionales	<b>Año 1, 2, 3 y 4.</b> Documentos elaborados y aprobados y acciones administrativas ejecutadas	<b>3.1.1.</b> Contratación de personal <b>3.1.2.</b> Evaluación <b>3.1.3.</b> Adquisición de equipamiento <b>3.1.4.</b> Seguimiento del estado de los costos indirectos del programa	Coordinación y servicios de apoyo Equipos Gastos de funcionamiento

## 7. Plan de trabajo.

Area	Actividad	Año			
		2006	2007	2008	2009
GOBERNANZA / PARTICIPACIÓN	1.1.1. Organización de reuniones y talleres con la participación de diversos actores para generar las bases para la definición de un marco conceptual de gestión costera integrada y modelos de gobernanza aplicables a la realidad de la costa Uruguaya	✓	✓	✓	
	1.1.2. Identificación de las deficiencias en la estructura actual de gestión costera y las disposiciones legales u ordenanzas municipales que la regulan		✓	✓	
	1.1.3. Desarrollo de un modelo de gobernanza elaborado por consenso para su aprobación en el ámbito político y administrativo		✓	✓	
	1.1.4. Definición y promoción de lineamientos generales de gestión costera a ser considerados en el desarrollo del modelo de gobernanza y aplicados por las instituciones con competencia en el área		✓	✓	
	1.1.5. Promoción de las propuestas de gestión generadas en ECOPLATA para su aplicación en la gestión costera			✓	✓
	1.2.1. Organización de una reunión regional, con participación de especialistas nacionales y extranjeros, para definir áreas prioritarias de generación de conocimiento para la gestión costera integrada	✓	✓		
	1.2.2. Promoción de actividades de investigación sobre temas de particular importancia para la gestión integrada de la zona costera	✓	✓	✓	✓
	1.2.3. Identificación de los principales problemas ambientales y conflictos de uso y definición de áreas de intervención prioritarias para la gestión costera	✓	✓		
	1.2.4. Apoyo a los actores gubernamentales, académicos y sociedad civil en la generación y el uso de conocimientos como instrumentos para la toma de decisión	✓	✓	✓	✓
	1.3.1. Promoción de ECOPLATA como el ámbito de articulación apropiado para la coordinación de actividades/iniciativas vinculadas a la gestión costera	✓	✓	✓	✓
	1.3.2. Definición de una modalidad institucional y organización funcional apropiada de ECOPLATA			✓	✓
	1.3.3. Promoción de acuerdos específicos con instituciones nacionales o internacionales para la realización de trabajos conjuntos o coordinados en áreas de interés común	✓	✓	✓	✓
	Y DE SA RR OLL	1.4.1. Desarrollo de talleres para la elaboración de estrategias para utilizar el potencial productivo costero en forma ordenada y sustentable	✓	✓	✓

	1.4.2. Identificación de las necesidades de generación de conocimiento que apoye la generación de estrategias para la conservación de ecosistemas y recursos naturales costeros	✓	✓	✓	✓
	1.4.3. Elaboración de estrategias de conservación y desarrollo local sobre la base de las potencialidades existentes y las prioridades establecidas por consenso		✓	✓	✓
DIFUSIÓN	1.5.1. Divulgación de resultados y conocimiento generado por ECOPLATA a través de diversos medios de comunicación	✓	✓	✓	✓
	1.5.2. Promoción de mecanismos de sensibilización de la sociedad civil y demás actores sobre temáticas vinculados a la gestión costera	✓	✓	✓	✓
CAPACITACIÓN	1.6.1. Desarrollo de actividades de capacitación vinculadas en temáticas vinculadas a la gestión costera	✓	✓	✓	✓
	1.6.2. Generación de mecanismos para incentivar en forma equitativa al personal involucrado en el desarrollo de proyectos y logro de objetivos	✓	✓	✓	✓
	1.6.3. Promoción de intercambio de tecnología, conocimientos y lecciones aprendidas con instituciones y profesionales extranjeros en las temáticas priorizadas para el apoyo a la gestión costera	✓	✓	✓	✓
INFRAESTRUCTURA COSTERA	2.1.1. Relevamiento y sistematización de la información vinculada a la infraestructura existente en la zona costera	✓	✓		
	2.1.2. Identificación de conflictos de uso del espacio costero y sus recursos naturales con relación a las obras de infraestructura existentes	✓			
	2.1.3. Evaluación de la infraestructura costera, su potencial impacto sobre el ambiente costero y su utilidad para el desarrollo social y productivo local	✓			
	2.2.1. Elaboración de una estrategia relativa a la necesidad de remoción, reconstrucción o adaptación de la infraestructura existente		✓		
	2.2.2. Identificación de requerimientos de instalaciones de infraestructuras aceptadas por la comunidad local y las instituciones responsables, que apoyen el desarrollo de actividades productivas que contribuyan al logro de los objetivos del presente proyecto		✓		
VULNERABILIDAD DE LA ZONA COSTERA	2.3.1. Identificación de amenazas y riesgos que afectan la zona costera	✓	✓		
	2.3.2. Zonificación de áreas de valor ecológico, patrimonial y paisajístico de la zona costera	✓	✓		
	2.3.3. Desarrollo y análisis de indicadores de estado, presión y adaptación (identificación del grado de incertidumbre)		✓	✓	
	2.3.4. Identificación y caracterización de áreas de mayor vulnerabilidad y en situación crítica (análisis de vulnerabilidad)		✓	✓	
	2.4.1. Elaboración de una estrategia para proteger las áreas costeras de mayor interés y para reducir el riesgo de afectación de aquellas más vulnerables		✓	✓	
MA CIÓN N AM BIE	2.5.1. Confección y montaje de un soporte informático para la sistematización y distribución de la información en las diferentes instituciones con competencia en la gestión costera	✓	✓		



	<b>2.5.2.</b> Generación de un catálogo a través de la colecta de datos y la elaboración de un inventario con la participación de especialistas de las instituciones con competencia en la gestión costera	✓	✓		
	<b>2.5.3.</b> Elaboración de herramientas para cargar, visualizar y agregar datos mediante la colaboración de la UdelaR	✓	✓	✓	✓
COORDINACIÓN Y GESTIÓN	<b>3.1.1.</b> Contratación de personal	✓	✓	✓	✓
	<b>3.1.2.</b> Evaluación		✓	✓	✓
	<b>3.1.3.</b> Adquisición de equipamiento	✓	✓	✓	
	<b>3.1.4.</b> Seguimiento del estado de los costos indirectos del programa	✓	✓	✓	✓

## 8. Presupuesto

Objetivos	Insumos	Fuentes de fondos	2006	2007	2008	2009	Total
Objetivo 1. Fortalecer la participación y coordinación de las instituciones y actores vinculados al espacio costero, en apoyo al desarrollo de un modelo de gobernanza para la gestión integrada de la zona costera que incorpore el conocimiento generado	consultores	IDRC	500	1.000	1.000	500	3.000
	capacitación	IDRC	3.500	5.750	3.250	1.000	13.500
	capacitación	Gobierno	834	1.666	1.666	834	5.000
	difusión	IDRC	5.700	26.500	41.700	20.900	94.800
	difusión	Gobierno	3.666	7.334	7.334	3.666	22.000
	workshops	IDRC	2.200	4.400	4.400	2.200	13.200
Objetivo 2. Generar y sistematizar conocimiento mediante la recopilación de información y promoción de investigadores aplicada y participativa en apoyo a modelos de gestión costera	workshops	Gobierno	7.066	14.134	14.134	7.066	42.400
	equipos	IDRC	6.160	0	0	0	6.160
	investigación	IDRC	37.000	74.000	74.000	37.000	222.000
	investigación	Gobierno	15.900	31.800	31.800	15.900	95.400
Objetivo 3. Coordinar las actividades técnicas y administrativas inherentes al proyecto	personal	IDRC	26.400	52.800	52.800	26.400	158.400
	equipos	IDRC	11.300	300	300	0	11.900
	equipos	Gobierno	3.000	3.000	3.000	0	9.000
	gastos funcionamiento	IDRC	1.250	2.500	2.500	1.250	7.500
	gastos funcionamiento	Gobierno	4.050	7.700	8.200	3.550	23.500
	evaluación	IDRC	0	1.400	1.400	1.400	4.200
	auditorías	Gobierno	0	2.800	0	2.800	5.600
	GMS	Gobierno	1.208	2.395	2.314	1.183	7.100
	GMS	IDRC	5.680	11.730	12.020	5.970	35.400
<b>TOTAL</b>			<b>135.414</b>	<b>251.209</b>	<b>261.818</b>	<b>131.619</b>	<b>780.060</b>

	2006	2007	2008	2009	Total
SUBTOTAL OBJETIVO 1	16.400	46.650	59.350	29.100	151.500
SUBTOTAL OBJETIVO 2	66.126	119.934	119.934	59.966	365.960
SUBTOTAL OBJETIVO 3	52.888	84.625	82.534	42.553	262.600
TOTAL	135.414	251.209	261.818	131.619	780.060
GOBIERNO	35.724	70.829	68.448	34.999	210.000
IDRC	99.690	180.380	193.370	96.620	570.060

Montos expresados en US\$ (dólares americanos)

## 9. Contexto Legal

1. El presente Documento de Proyecto constituye el instrumento al que hace referencia el Artículo I, numeral 1, del Acuerdo (en adelante el Acuerdo) entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante las Partes), suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por la ley nacional No.15.957 de 2 de junio de 1988 (Diario Oficial de 5 de octubre de 1988). Las formas de asistencia y los servicios de apoyo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) ofrece al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en el marco de un proyecto de cooperación técnica en las diversas áreas de desarrollo social, económico y tecnológico, incluso los prestados con financiamiento de otras fuentes distintas al PNUD que fueren aprobados expresamente por ambas Partes, son aquellas formas enumeradas en el artículo II del Acuerdo así como los servicios comprendidos en el punto 2. del “Memorándum de Entendimiento sobre el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el PNUD”, firmado en Montevideo, el 21 de julio de 1999, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 1. literal g) del artículo II del referido Acuerdo.
  
2. A los efectos de este Documento de Proyecto, cabe entender que: I) la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que asesora al Gobierno en todos los aspectos atinentes a la asistencia técnica ofrecida al país, es el Organismo de Cooperación del Gobierno, a que alude el Artículo III, numeral 1), del Acuerdo y el canal oficial de todo lo vinculado a la administración y ejecución de las políticas de la Cooperación Técnica brindadas al Gobierno, a través del PNUD, conforme lo estipula el artículo I numeral 3, de dicho Acuerdo. Es asimismo, el organismo encargado de coordinar el relacionamiento entre los organismos internacionales oferentes y los organismos públicos y organizaciones privadas demandantes de cooperación así como de difundir los programas y determinar las áreas, sectores y temas prioritarios para actividades de cooperación técnica internacional. II) el Organismo Nacional de Ejecución acordado con el Gobierno para este proyecto es el que aparece identificado como tal en la carátula de este instrumento; y III) el Ministerio de Relaciones Exteriores es el canal oficial del Gobierno para todo lo relacionado a temas de privilegios e inmunidades que puedan originarse con motivo de la aplicación por parte del PNUD del presente instrumento, conforme lo estipula el Artículo I, numeral 3, del Acuerdo antes relacionado.
  

En materia de responsabilidades, inmunidades y privilegios del PNUD, son aplicables, además de lo dispuesto en el numeral 1 precedente, las normas del artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y las de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas aprobada el 13 de febrero de 1946 y ratificada por el decreto ley 15.482 de 9 de noviembre de 1983.

  
3. En las contrataciones de bienes y servicios que otorgue el PNUD a solicitud del Organismo Nacional de Ejecución o éste último en cumplimiento del presente

Documento de Proyecto, regirán las normas y procedimientos vigentes del PNUD de acuerdo a sus Manuales de Programación, Financiero y de Administración, así como las disposiciones establecidas de común acuerdo entre el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Representante Residente del PNUD en el marco de dichas normas y procedimientos del PNUD.

4. Salvo expresión concreta en contrario en el presente Documento de Proyecto regirán las siguientes normas:

a) El Coordinador del Proyecto tendrá como cometido gerenciar las actividades determinadas en el Documento de Proyecto, debiendo lograr los resultados esperados conforme al cronograma establecido. Durante la ejecución tendrá las atribuciones suficientes para actuar en nombre del Organismo Nacional de Ejecución. A tal efecto, deberá aplicar en lo pertinente las normas y procedimientos vigentes del PNUD en materia de ejecución nacional y sus sucesivas modificaciones que hubieren sido notificadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Salvo que el presente Documento de Proyecto exija alguna autorización especial o establezca algún límite, el Coordinador del Proyecto estará autorizado expresamente para:

i) hacer efectivas todas las solicitudes de desembolsos y de contrataciones previstas en el Proyecto, con exclusión de la referida a su propia contratación la que deberá ser firmada por el jerarca máximo del Organismo Nacional de Ejecución. En el caso de los arrendamientos de servicio, dejará expresa constancia del rendimiento del personal contratado, así como de la observancia de los términos de la declaración jurada. En el caso de los arrendamientos de obra deberá controlar la calidad del producto entregado y las demás condiciones de ejecución contratadas.

ii) proceder a la apertura de cuentas o cajas de ahorro, bajo la denominación PNUD “Apoyo a la gestión integrada de la zona costera uruguaya del Río de la Plata URU/06/016” en Bancos públicos o privados habilitados por el Banco Central del Uruguay para depositar los anticipos de fondos que reciba del PNUD así como para practicar toda operación bancaria tendiente a la ejecución del Proyecto; dichos fondos sólo podrán ser retirados a dos firmas conjuntas, siendo el Coordinador del Proyecto el responsable por la correcta contabilización y conservación de comprobantes de los pagos efectuados.

iii) rendir cuentas de los fondos de anticipos recibidos así como de los bienes, servicios y personal contratados para la ejecución del Proyecto;

iv) aplicar en la ejecución del Proyecto la normativa vigente del PNUD en lo relativo a adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios, pagos directos, auditoría y

rendiciones de cuentas.

- b) Los fondos transferidos al PNUD en aplicación de compromisos de financiamiento del Proyecto ya sean aportados, total o parcialmente, por el Gobierno o por una fuente externa al mismo, incluidos los provenientes de préstamos o donaciones - serán administrados conforme a las reglas, procedimientos y regulaciones aplicables por el PNUD. La recepción de cada transferencia por el PNUD señalará la oportunidad en que tales fondos quedan sujetos a dicha normativa así como determinará el tipo de cambio de Naciones Unidas que el PNUD aplicará para convertir en dólares americanos los importes transferidos en otra moneda. Los anticipos de fondos entregados por el PNUD en cumplimiento del Proyecto continuarán sujetos a las reglas, procedimientos y regulaciones del PNUD.
  - c) El Proyecto será supervisado, evaluado y auditado conforme a las normas, procedimientos y regulaciones establecidos por el PNUD. Dicha normativa es aplicable con prescindencia que la auditoría sea realizada por las propias autoridades públicas competentes o por empresas auditoras independientes contratadas al efecto. Las Rendiciones de Cuentas de los anticipos de fondos así como de la aplicación de los fondos con cargo al Proyecto serán realizadas en la forma y modalidades establecidas por el PNUD.
5. Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:
- a) Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
  - b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
  - c) Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

## **ANEXO 1**

### **Memorando of Grant Conditions**